



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 0756-CU-2021**

Huancayo, 24 de agosto de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU:

CONSIDERANDO:

*Que*, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;

*Que*, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

*Que*, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

*Que*, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;

*Que*, la SUNEDU mediante el Oficio Nros. 3558, 3972 y 4121-SUNEDU-2021, observa la solicitud de inscripción del título profesional de doña **Leslie Mariella Castro Espinoza** de la Facultad de Educación, que la carrera y denominación del programa no se encuentra contemplada en la lista de distribución de los programas declarados en el Informe Técnico de Licenciamiento;

*Que*, el Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2021, autoriza la expedición de un nuevo diploma por corrección, dando cumplimiento a las recomendaciones de la SUNEDU, con relación a la carrera y denominación;

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2021.

RESUELVE:

1° ANULAR el Diploma primigenio de Título Profesional de doña **Leslie Mariella Castro Espinoza**, por motivo de corrección de denominación del título profesional.

2° EXPEDIR UN NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN; ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA, a doña **LESLIE MARIELLA CASTRO ESPINOZA**, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma N° 9675, Fojas 101 del Tomo 043-T.

3° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

  
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
RECTOR  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR